

# Editorial

## EL PARTO DE LOS MONTES

*Justamente 9 meses después de haber llegado con los representantes de la Consejería de Cultura a un difícil, aunque voluntarioso, consenso sobre el borrador de un nuevo Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico ha tenido la deferencia de enviarnos el texto resultante tras pasar por el Consejo Consultivo. Se trata, evidentemente, del mismo que ha sido enviado al BOJA y que, cuando este editorial sea leído, ya habrá visto la luz y estará legalmente en vigor.*

*Digamos que durante cinco largos años la AAB había debatido con la Consejería hasta elaborar finalmente un Reglamento que, ya a las puertas del tercer milenio, nos permitiera hacer realidad el desarrollo bibliotecario de Andalucía. En pro de esta reivindicación aportamos sugerencias nada utópicas, perfectamente viables y ajustadas a las necesidades actuales de Andalucía. Por salir del estancamiento en que, en ocasiones, entró el proceso cedimos en algunos puntos, pasando de lo ideal a lo razonable. Hubo, eso sí, aspectos que considerábamos –y seguimos considerando– fundamentales, como la permanencia de los Centros Coordinadores, tal como se recoge en la Ley y la presencia de las bibliotecas universitarias y escolares en la estructura del Sistema para que realmente lo sea, en los que no debíamos ceder y no cedimos; otros, como los referidos al número, cualificación técnica y*

niveles del personal que ha de gestionar las bibliotecas constituirían igualmente un principio de dignidad profesional irrenunciable.

Así lo entendió la Consejería de Cultura y así quedó recogido en el borrador que se pasó finalmente a la Comisión de Viceconsejeros de la Junta de Andalucía. Pues bien, entre aquel texto tan debatido, pero finalmente consensuado, y el que ha salido de dicha Comisión hay importantes diferencias. Por señalar las más notorias: han desaparecido los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas y se ha ignorado la necesidad de exigir personal técnico, específicamente cualificado, al frente de las bibliotecas de uso público a partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento, respetando las situaciones consolidadas existentes con anterioridad al mismo.

Serán, como suele decirse, odiosas, pero hay momentos en que resultan inevitables las comparaciones. El pasado mes de Mayo el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña promulgó un Decreto regulando todo lo relativo al personal de las bibliotecas catalanas. En él se fijaba que "deben tener el personal suficiente, con la calificación y el nivel técnico que exigen las funciones que tengan asignadas, de acuerdo con lo que establece el Mapa de la Lectura Pública". En dicho Mapa se establecen 3 categorías: directores de centros, personal bibliotecario y personal técnico auxiliar. Para las dos primeras categorías se exige la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y la licenciatura en Documentación es obligatoria para desempeñar cargo de director en las bibliotecas centrales urbanas o comarcales.

¿Por qué una autonomía con plenas competencias en bibliotecas no puede recoger en su reglamento, tal como hace otra con igual nivel de competencias, el diseño de las plantillas de personal técnico imprescindible para que un centro bibliotecario forme parte del Sistema Bibliotecario de Andalucía?. Resulta inadmisibles y desalentador el texto final de este nuevo Reglamento.

*En definitiva, una vez más hemos visto defraudadas nuestras expectativas e ilusiones por causa de un desproporcionado desprecio político hacia lo que somos y representamos. Pero no hay lugar para el desaliento. A pesar de todo no vamos a desertar del campo del diálogo y de la reflexión por el que siempre hemos transitado; pero se hace imprescindible ahora poner de manifiesto que se ha incumplido el consenso alcanzado y que se ha hecho caso omiso de las razonables exigencias de nuestra Asociación en bien del desarrollo bibliotecario de Andalucía. De lo contrario podríamos aparecer como responsables de complicidad.*





COLABORACIONES

